

PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA EMPRESA O CONSORCIO ESPECIALIZADO PARA EL
DIAGNÓSTICO INTEGRAL, INGENIERÍA DE REGULARIZACIÓN,
REHABILITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y
TRANSFERENCIA OPERATIVA DEL PROYECTO DE TELEVISIÓN
DIGITAL TERRESTRE (TDT) DE LA REPÚBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL.

Expediente No.	CNTDT_0001_032026
Procedimiento	Licitación pública
Entidad contratante	Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Sistemas de Inteligencia Artificial/ Ministerio de Información y Cultura/ Ministerio de Hacienda
Fuente de financiación	Tesoro Público
Fecha	09-06-2026

Documento institucional preparado con base en el informe de evaluación de la auditoría de la red de TDT de Guinea Ecuatorial de la empresa AUCOM, adaptado a formato de pliego/licitación, con redacción formal, numeración jurídica y anexos operativos.

ÍNDICE GENERAL

Capítulo I. Disposiciones Generales	
Capítulo II. Antecedentes y Justificación	
Capítulo III. Objeto Específico, Alcance y Resultados	
Capítulo IV. Obligaciones Técnicas del Adjudicatario	
Capítulo V. Entregables	
Capítulo VI. Plazo, Modalidad y Supervisión	
Capítulo VII. Requisitos de los Licitadores	
Capítulo VIII. Contenido de las Ofertas	

Capítulo IX. Criterios de Evaluación y Adjudicación	
Capítulo X. Garantías, Pagos y Penalidades	
Capítulo XI. Recepción, Garantía y Cierre	
Capítulo XII. Disposiciones Especiales	
Capítulo XIII. Anexos	
Anexo I. Formulario de presentación de oferta	
Anexo II. Formulario de oferta económica	
Anexo III. Cronograma referencial	
Anexo IV. Formato de experiencia específica	
Anexo V. Formato de hojas de vida del equipo clave	
Anexo VI. Formato de declaración responsable	
Anexo VII. Matriz de entregables e hitos de pago	
Anexo VIII. Documento de referencia	

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1. Objeto de la contratación

Constituye objeto del presente procedimiento la selección y contratación de una empresa o consorcio especializado para la ejecución integral del diagnóstico técnico en terreno, la ingeniería de regularización y detalle, la rehabilitación, la reposición, el suministro, la instalación, la integración, las pruebas, la puesta en servicio, la documentación final y la transferencia operativa del Proyecto de Televisión Digital Terrestre (TDT) de la República de Guinea

Ecuatorial, hasta su plena funcionalidad, estabilidad operativa y recepción técnica definitiva.

Cláusula 2. Naturaleza del contrato

El contrato tendrá naturaleza de servicios especializados con componentes de suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento, bajo modalidad de ejecución por resultados y con obligaciones de desempeño verificable.

Cláusula 3. Entidad contratante

La entidad contratante será Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Sistemas de Inteligencia Artificial/ Ministerio de Información y Cultura/ Ministerio de Hacienda, Planificación y Desarrollo Económico, en adelante, la Entidad

Contratante

Cláusula 4. Régimen aplicable

- a) La normativa vigente de contratación pública de la República de Guinea Ecuatorial.
- b) Las disposiciones administrativas y presupuestarias aplicables.
- c) El presente Pliego de Condiciones.
- d) Las especificaciones técnicas y anexos que formen parte del expediente.
- e) El contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Cláusula 5. Domicilio y comunicaciones

A todos los efectos del procedimiento, las comunicaciones oficiales se realizarán en el domicilio de la Entidad Contratante sito en Malabo II, y en la dirección de correo electrónico licitaciones-mintct@gob.gq.

CAPÍTULO II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Cláusula 6. Antecedentes

El Proyecto TDT de Guinea Ecuatorial fue iniciado en 2017 y, conforme a la evaluación técnica de la primera fase realizada en marzo de 2025, el proyecto presenta desviaciones relevantes entre el diseño previsto y la realidad instalada, deficiencias de calidad de ejecución, carencias funcionales y ausencia de cierre técnico integral. La evaluación abarcó la cabecera de Malabo, Pico Basile, TVGE Bata, once emplazamientos continentales y el almacén de Bata.

Cláusula 7. Justificación técnica de la contratación

La presente contratación se justifica en la necesidad pública de recuperar, regularizar y completar la infraestructura TDT nacional, habida cuenta de que el informe de auditoría evidenció hallazgos críticos que impiden la puesta en operación integral y sostenible del proyecto.

- a) Deficiencias en la cabecera de Malabo por instalación no alineada con estándares de la industria, cableado deficiente, etiquetado inadecuado y múltiples puntos únicos de fallo.
- b) Configuración no redundante en componentes críticos, NOC incompleto, software EPG no instalado y ausencia de monitoreo remoto de equipos y sitios.
- c) En Pico Basile, presencia de alarmas en transmisor, sistema de antenas no operativo, ausencia de kits de puesta a tierra en el alimentador y sospecha de daños por agua.
- d) En TVGE Bata, instalación muy parcial, limitada esencialmente a microondas 1+1, switch IP y bandejas

- e) En Aconibe, sitio fuera del aire, excitador y amplificador retirados para reparación, fallas de generadores, ATS no funcional, daños por agua y deficiencias graves de shelter y sellado.
- f) En Micomiseng, el transmisor se encontraba encendido y transmitiendo, pero sin señal efectiva de transporte debido a que el rack del PIE no tenía alimentación, no existía señal TS del microondas ni salida del IRD.
- g) En diversos sitios se observaron fallas recurrentes de generadores, tableros de control retirados, shelters no tratados para condiciones climáticas ecuatoriales, pasamuros mal sellados, filtraciones, daños por agua y necesidad de reposición de contenedores o refugios.
- h) No se realizó una puesta en marcha integral, manteniéndose los sitios en configuración MFN y no SFN.

Cláusula 8. Necesidad pública

La Entidad Contratante requiere, por tanto, la contratación de un integrador con capacidad de diagnóstico, saneamiento técnico, ingeniería de regularización, ejecución correctiva, puesta en servicio y transferencia de capacidades, a fin de garantizar la entrada en operación efectiva y sostenible del Proyecto TDT.

Determinación base del presente pliego

La contratación no se concibe como una continuación mecánica del BOQ histórico ni como un mero contrato de suministro o instalación. El adjudicatario deberá validar en campo la realidad física y funcional del proyecto, consolidar una línea base certificada y formular la solución definitiva sobre evidencia técnica verificable.

CAPÍTULO III. OBJETO ESPECÍFICO, ALCANCE Y RESULTADOS

Cláusula 9. Objeto específico

El adjudicatario deberá ejecutar una intervención integral sobre la red TDT de la primera fase del proyecto, incluyendo la validación del estado real de la infraestructura, la definición de la solución técnica definitiva y la implementación de todas las acciones necesarias para su operatividad.

Cláusula 10. Alcance territorial y funcional

10.1. Cabecera y centros de control

- a) TVGE Malabo / Cabecera TDT.
- b) NOC / centro de monitoreo

c) Sistemas de gestión, supervisión, alarmas y almacenamiento.

10.2. Emplazamientos de transmisión

- a) Pico Basilé.
- b) TVGE Bata.
- c) Aconibe.
- d) Anisok.
- e) Cogo.
- f) Ebebiying.
- g) Evinayong.
- h) Mbini.
- i) Micomiseng.
- j) Mongomo.
- k) Monte Duba.
- l) Niefang.
- m) Nkue.
- n) Akurenam
- g) Nsok Esebekang

10.3. Infraestructura asociada

- a) Shelters y contenedores.
- b) Sistemas de energía AC/DC, grupos electrógenos, ATS, tableros y baterías.
- c) Climatización.
- d) Sistemas radiantes, feeders, paneles, conectores y pasamuros.
- e) Enlaces de transporte microondas/IP.
- f) Cableado estructurado, etiquetado y organización de racks.
- g) Almacenes, repuestos, equipos retirados o pendientes de reparación.

Cláusula 11. Resultados esperados

- a) Cabecera TDT plenamente operativa, redundante y estabilizada.
- b) Red de transmisión regularizada, integrada y funcional.
- c) Sitios remotos energizados, probados y monitoreados.
- d) NOC/NMS implementado y operativo.
- e) Documentación 'as built' completa

- f) Personal nacional capacitado.
- g) Período de estabilización y garantía ejecutado satisfactoriamente.

CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES TÉCNICAS Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN, NORMATIVA VIGENTE EN LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL PARA EL ADJUDICATARIO

Cláusula 12. Diagnóstico técnico obligatorio en terreno

12.1. El adjudicatario estará obligado a realizar, como fase inicial contractual, un diagnóstico técnico integral in situ de todos los emplazamientos, equipos, sistemas y obras del proyecto.

12.2. Dicho diagnóstico comprenderá, como mínimo:

- a) Inventario físico y funcional.
- b) Verificación de seriales, cantidades y correspondencia con la documentación existente.
- c) Inspección de estado de conservación.
- d) Pruebas de energía y funcionamiento.
- e) Evaluación de redundancia y puntos únicos de fallo.
- f) Verificación de red IP y enlaces de transporte.
- g) Revisión de shelters, pasamuros, sellados, humedad, corrosión y filtraciones.
- h) Evaluación de sistemas radiantes, feeders, tierra y protección contra descargas.
- i) Evaluación de cabecera, codificación, multiplexación, gateway, GPS, sincronismo y monitoreo.
- j) Clasificación de activos: operativo, recuperable, no recuperable, faltante o no verificable.

12.3. Queda expresamente establecido que ninguna cantidad, equipo, obra o solución técnica será considerada definitiva sin validación física y funcional en terreno.

Cláusula 13. Prohibición de ejecución basada exclusivamente en documentación histórica

Se prohíbe al adjudicatario sustentar la ejecución únicamente en el BOQ histórico, en inventarios previos o en supuestos no verificados. Toda intervención deberá fundarse en la línea base levantada durante el diagnóstico técnico inicial.

Cláusula 14. Ingeniería de regularización y detalle

Con base en el diagnóstico, el adjudicatario elaborará y someterá a aprobación de la Entidad Contratante la ingeniería de regularización y detalle, que deberá incluir:

- a) Arquitectura 'as is' y 'to be'

- b) Rediseño funcional donde proceda.
- c) Matrices de brecha por sitio y por sistema.
- d) Definición de equipos a reparar, reponer o sustituir.
- e) Diseño de redundancia de los elementos críticos.
- f) Plan de integración del NOC/NMS.
- g) Plan de implementación y migración.
- h) Protocolos de prueba y aceptación.

Cláusula 15. Suministro, rehabilitación, instalación e integración

El adjudicatario deberá ejecutar todos los suministros, reparaciones, reposiciones, ajustes, instalaciones, configuraciones e integraciones necesarias para dejar la red TDT operativa, incluyendo, sin limitarse a:

- a) Cabecera y equipos de procesamiento.
- b) Codificadores, multiplexores, gateways y sincronismo.
- c) Software EPG y monitoreo.
- d) NOC y NMS.
- e) Transmisores y excitadores.
- f) Sistemas radiantes.
- g) Red IP y microondas.
- h) Grupos electrógenos, ATS y distribución eléctrica.
- i) Climatización técnica.
- j) Cableado y etiquetado.
- k) Shelters y obras de impermeabilización, sellado y corrección estructural.

Cláusula 16. Pruebas, commissioning y puesta en servicio

16.1. El adjudicatario deberá realizar, documentar y aprobar:

- a) Pruebas FAT, cuando apliquen.
- b) Pruebas SAT.
- c) Pruebas de integración extremo a extremo.
- d) Pruebas de energía, respaldo y conmutación.
- e) Pruebas de redundancia.
- f) Pruebas de cobertura y calidad de señal.
- g) Pruebas de monitoreo remoto y alarmas.
- h) Pruebas de estabilidad operativa.

16.2. No se considerará cumplido el objeto contractual por la mera instalación física de equipos sin commissioning, integración funcional y aceptación técnica.

Cláusula 17. Capacitación y transferencia

El adjudicatario deberá impartir capacitación formal, teórica y práctica, al personal designado por la Entidad Contratante en Soporte, operación, mantenimiento, monitoreo, diagnóstico de fallas y administración básica de la red.

Cláusula 17.1. **Cumplimiento de la Legislación, Normativa Vigente en la República de Guinea Ecuatorial para el adjudicatario**

El adjudicatario estará obligado a cumplir estrictamente, durante toda la vigencia del contrato, con la Constitución, las leyes, reglamentos, decretos, órdenes ministeriales y demás disposiciones normativas vigentes en la República de Guinea Ecuatorial que resulten aplicables a la ejecución del objeto contractual.

CAPÍTULO V. ENTREGABLES

Cláusula 18. Entregables obligatorios

18.1. Informe de inicio. Metodología, cronograma, plan de trabajo, matriz de riesgos, plan logístico y plan HSE.

18.2. Informe de diagnóstico técnico integral. Con inventario, línea base real, hallazgos por sitio, evidencias fotográficas, matriz de brechas y propuesta preliminar de regularización.

18.3. Ingeniería de regularización y detalle. Planos, diagramas, memorias técnicas, especificaciones, listas definitivas y secuencia de ejecución.

18.4. Informes mensuales de avance. Con avance físico, técnico, financiero, incidencias y medidas correctivas.

18.5. Protocolos y reportes de pruebas. Incluyendo pruebas funcionales, de cobertura, de integración, redundancia y aceptación.

18.6. Documentación final 'as built'. Planos finales, configuraciones, respaldos, licencias, inventarios, manuales y garantías.

18.7. Informe final de cierre y transferencia. Con constancia de capacitación, actas de recepción y reporte de estabilización.

CAPÍTULO VI. PLAZO, MODALIDAD Y SUPERVISIÓN

Cláusula 19. Plazo de presentación de las ofertas.

Los licitadores dispondrán de un plazo de sesenta (45) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Solicitud de Propuestas (RFP), para presentar sus ofertas técnicas y financieras. La entidad contratante podrá prorrogar

dicho plazo cuando la complejidad del proyecto o las solicitudes de aclaración formuladas por los licitadores así lo aconsejen.

Cláusula 20. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de tiempo no superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio o de la firma del contrato, conforme determine la Entidad Contratante.

Cláusula 21. Hitos contractuales

- a) Hito 1: diagnóstico integral y validación de línea base.
- b) Hito 2: aprobación de ingeniería de regularización.
- c) Hito 3: rehabilitación, suministro e instalación.
- d) Hito 4: integración, commissioning y puesta en servicio.
- e) Hito 5: estabilización, capacitación y cierre.

Cláusula 22. Modalidad de ejecución recomendada

El procedimiento podrá estructurarse en dos etapas: Etapa I: diagnóstico integral e ingeniería de detalle; y Etapa II: ejecución de rehabilitación, suministro, instalación, integración y puesta en servicio.

Cláusula 23. Supervisión

La Entidad Contratante designará un equipo técnico de supervisión o una asistencia técnica externa, con facultad para aprobar entregables, levantar observaciones, ordenar correcciones y verificar hitos.

CAPÍTULO VII. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Cláusula 24. Capacidad legal

Podrán participar empresas o consorcios legalmente constituidos, con plena capacidad para contratar y obligarse.

Cláusula 25. Capacidad técnica y experiencia

El licitador deberá acreditar experiencia específica en:

- a) Redes TDT/DVB-T2.
- b) Cabeceras de televisión digital.
- c) Transmisores UHF y sistemas radiantes.
- d) Integración de NOC/NMS.
- e) Energía crítica y shelters técnicos.
- f) Proyectos de radiodifusión o telecomunicaciones en entornos remotos o tropicales.

Cláusula 26. Equipo clave mínimo

El licitador deberá proponer, como mínimo:

- a) Director del proyecto.
- b) Especialista senior en TDT/DVB-T2.
- c) Ingeniero de cabecera y transporte.
- d) Ingeniero RF y sistemas radiantes.
- e) Ingeniero IP/microondas.
- f) Ingeniero de energía y climatización.
- g) Especialista NOC/NMS.
- h) Responsable QA/QC.
- i) Responsable HSE.
- j) Especialista en capacitación y documentación.

CAPÍTULO VIII. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Cláusula 26. Documentación administrativa

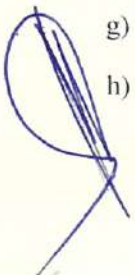
La oferta administrativa contendrá, como mínimo:

- a) Carta de presentación.
- b) Documentos de constitución.
- c) Poder de representación.
- d) Declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- e) Certificaciones fiscales y laborales, si fueren exigibles.
- f) Acuerdo de consorcio, en su caso.

Cláusula 27. Oferta técnica

La oferta técnica deberá contener, como mínimo:

- a) Comprensión del objeto contractual.
- b) Metodología de diagnóstico en terreno.
- c) Propuesta de regularización técnica.
- d) Organización y plan de trabajo.
- e) Cronograma preliminar.
- f) Composición del equipo clave.
- g) Experiencia específica.
- h) Plan de pruebas y aceptación 



- i) Plan de capacitación.
- j) Plan de garantía y soporte.

Cláusula 28. Oferta económica

La oferta económica deberá presentarse conforme al formulario oficial del Anexo II, debidamente firmada, desglosada y expresada en XAFs.

CAPÍTULO IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Cláusula 29. Principio de adjudicación

La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte técnicamente conforme, económicamente viable y globalmente más ventajosa para el interés público, conforme a los criterios del presente Pliego.

Cláusula 30. Evaluación técnica y económica

La evaluación se realizará sobre un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

No.	Criterio de evaluación	Puntaje máximo
1	Experiencia específica del licitador en proyectos TDT/DVB-T2, cabeceras, transmisión, NOC/NMS y energía crítica	25
2	Calidad técnica de la metodología propuesta y grado de comprensión del estado real del proyecto	15
3	Solidez de la propuesta de diagnóstico en terreno, regularización, pruebas y puesta en servicio	25
4	Calidad y experiencia del equipo clave propuesto	20
5	Plan de garantía, estabilización, transferencia operativa y capacitación	5
6	Oferta económica	10
	Total	100

Cláusula 31. Subcriterios de evaluación técnica

La evaluación técnica podrá desarrollarse conforme a la siguiente matriz:

31.1. Experiencia específica del licitador – 25 puntos

- 5 puntos por experiencia comprobada en cabeceras TDT

- 5 puntos por experiencia en redes de transmisión DVB-T2.
- 5 puntos por experiencia en integración NOC/NMS.
- 5 puntos por experiencia en energía crítica y shelters técnicos.
- 5 puntos por experiencia en proyectos comparables en complejidad o despliegue territorial.

31.2. Metodología y comprensión del proyecto – 15 puntos •

Comprensión de antecedentes y brechas del proyecto: 8 puntos.

- Metodología de intervención por fases: 4 puntos.
- Gestión de riesgos y continuidad operativa: 3 puntos.

31.3. Diagnóstico, regularización, pruebas y puesta en servicio – 25 puntos

- Calidad del plan de diagnóstico in situ: 15 puntos.
- Robustez de la propuesta de regularización: 5 puntos.
- Suficiencia del plan de pruebas, commissioning y aceptación: 5 puntos.

31.4. Equipo clave – 20 puntos

- Director del proyecto: 4 puntos.
- Especialista senior TDT/DVB-T2: 5 puntos. • Ingeniero RF/sistemas radiantes: 3 puntos.
- Ingeniero IP/microondas: 3 puntos.
- Ingeniero de energía y climatización: 3 puntos.
- Especialista NOC/NMS y QA/QC: 2 puntos.

31.5. Garantía, soporte y capacitación – 5 puntos

- Plan de soporte post-puesta en servicio: 2 puntos.
- Plan de capacitación: 2 puntos.
- Disponibilidad de repuestos y tiempos de respuesta: 1 punto.

Cláusula 32. Umbral mínimo técnico

Solo pasarán a evaluación económica las ofertas que obtengan una puntuación técnica mínima de 70 puntos sobre 90 posibles en la componente técnica, o el umbral que establezca formalmente la Entidad Contratante.



Cláusula 33. Evaluación económica

La oferta económica será puntuada con un máximo de 10 puntos, asignándose la máxima puntuación a la oferta económica más baja admitida y puntuando las demás conforme a la fórmula siguiente:

- $P = (O_{min} / O_i) \times 10$
- P = puntuación de la oferta evaluada.
- O_{min} = importe de la oferta económica más baja admitida.
- O_i = importe de la oferta económica evaluada.

Cláusula 34. Causas de descalificación técnica

Será causa de descalificación, entre otras:

- a) No contemplar diagnóstico integral en terreno.
- b) Limitar la intervención a mera instalación o suministro.
- c) Omitir NOC/NMS, pruebas o puesta en servicio.
- d) No proponer equipo clave suficiente.
- e) No firmar la oferta o no ajustarse sustancialmente al Pliego.
- f) Presentar información falsa o inexacta.

CAPÍTULO X. GARANTÍAS, PAGOS Y PENALIDADES

Cláusula 35. Garantías

El adjudicatario deberá presentar:

- a) Garantía de seriedad de oferta.
- b) Garantía de cumplimiento del contrato.
- c) Garantía de anticipo, si aplica.
- d) Garantía de calidad y correcto funcionamiento.

Cláusula 36. Forma de pago

Los pagos se efectuarán por hitos contractuales, previa aprobación de la supervisión y de la Entidad Contratante, conforme al siguiente esquema referencial:

- a) [●] % a la aprobación del informe de diagnóstico.
- b) [●] % a la aprobación de la ingeniería de regularización.
- c) [●] % por suministro e instalación por hitos.
- d) [●] % a la puesta en servicio.
- e) [●] % a la recepción final y cierre del período de estabilización

Cláusula 37. Penalidades

El contrato podrá prever penalidades por:

- a) Retraso injustificado.
- b) Incumplimiento de hitos.
- c) Deficiencias técnicas no corregidas.
- d) Incumplimiento de obligaciones de documentación o capacitación.
- e) Incumplimiento del tiempo de respuesta durante el período de estabilización.

CAPÍTULO XI. RECEPCIÓN, GARANTÍA Y CIERRE

Cláusula 38. Recepción provisional

La recepción provisional solo procederá cuando:

- a) Los sitios intervenidos estén concluidos.
- b) Existan protocolos de prueba aprobados.
- c) El NOC/NMS esté operativo.
- d) Las no conformidades críticas hayan sido cerradas.
- e) La documentación 'as built' esté entregada.

Cláusula 39. Recepción definitiva

La recepción definitiva tendrá lugar una vez cumplido satisfactoriamente el período de estabilización, corregidas todas las observaciones y verificado el funcionamiento integral de la red.

Cláusula 40. Plazo de garantía

El adjudicatario otorgará una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la recepción provisional, sin perjuicio de garantías superiores ofrecidas en la oferta.

CAPÍTULO XII. DISPOSICIONES ESPECIALES

Cláusula 41. Trazabilidad obligatoria

Todo equipo, reparación, sustitución o intervención deberá quedar documentado mediante acta, registro fotográfico, serial, informe técnico y validación de la supervisión.

Cláusula 42. Gestión de cambios

Ninguna modificación sustancial del alcance, marcas, modelos, cantidades o solución técnica podrá implementarse sin autorización escrita de la Entidad Contratante.

Cláusula 43. Propiedad de la documentación

Toda documentación, planos, configuraciones, respaldos, licencias transferibles, manuales e informes generados en ejecución del contrato pasarán a ser propiedad de la Entidad Contratante, salvo derechos preexistentes debidamente acreditados.

Cláusula 44. Confidencialidad

El adjudicatario guardará reserva sobre toda la información técnica, operativa o estratégica a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

Cláusula especial sugerida para firma

La empresa adjudicataria reconoce y acepta que el Proyecto TDT objeto del presente procedimiento presenta desviaciones técnicas, funcionales y de ejecución acumuladas, por lo que asume la obligación de verificar en terreno el estado real de la infraestructura antes de la ejecución definitiva de cualquier suministro, reparación o instalación. La aceptación administrativa o técnica de entregables parciales no sustituirá la obligación contractual de obtener la operatividad integral, probada y documentada de la red.

CAPÍTULO XIII. ANEXOS Y APROBACIÓN**Cláusula 45. Anexos integrantes del pliego**

Forman parte integrante del presente Pliego, entre otros, los anexos que se incluyen a continuación, sin perjuicio de los documentos técnicos, administrativos y presupuestarios complementarios que la Entidad Contratante incorpore al expediente.

- Anexo I. Formulario de presentación de oferta.
- Anexo II. Formulario de oferta económica.
- Anexo III. Cronograma referencial.
- Anexo IV. Formato de experiencia específica.
- Anexo V. Formato de hojas de vida del equipo clave.
- Anexo VI. Formato de declaración responsable.
- Anexo VII. Matriz de entregables e hitos de pago.
- Anexo VIII. Documento de referencia: Informe de evaluación de la auditoría de la red de TDT de Guinea Ecuatorial, marzo de 2025.

Bloque de aprobación y firma

Por la Entidad Contratante

En [ciudad], a los [●] días del mes de [●] de [●].

Nombre [●] Cargo [●]

Entidad [●]

Firma / sello oficial  _____

ANEXO I. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Estimada Comisión Nacional de TDT:

[Nombre de la Entidad Contratante]

[Dirección]

Ref.: Procedimiento de licitación para la contratación de una empresa o consorcio especializado para el diagnóstico integral, ingeniería de regularización, rehabilitación, implementación, puesta en servicio y transferencia operativa del Proyecto TDT de la República de Guinea Ecuatorial.

Yo/Nosotros, [nombre del representante legal], de nacionalidad, numero de pasaporte, con domicilio actual en [Dirección completa] actuando en nombre y representación de [nombre del licitador], debidamente facultado(s) para este acto, por medio del presente escrito:

- a) Manifestamos nuestro interés en participar en el procedimiento de referencia.
- b) Declaramos que conocemos y aceptamos íntegramente el Pliego de Condiciones, sus anexos, aclaraciones y documentación complementaria.
- c) Confirmamos que la oferta presentada ha sido elaborada considerando la obligación de diagnóstico integral en terreno, sin sustentar la ejecución exclusivamente en documentación histórica o en cantidades no verificadas.
- d) Nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios, a ejecutar el contrato conforme a las exigencias técnicas, administrativas, de plazo, garantía, confidencialidad, trazabilidad, seguridad industrial y transferencia operativa establecidas en el Pliego.
- e) Declaramos que la información aportada en la oferta es veraz, completa y comprobable.

Lugar y fecha: _____

Nombre del licitador: _____

Nombre del representante: _____

Cargo: _____

Firma y sello: _____



ANEXO II. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Moneda de cotización: [●]

Ítem	Descripción del hito / componente	Importe	Observaciones
1	Diagnóstico integral y validación de línea base		
2	Ingeniería de regularización y detalle		
3	Suministro, rehabilitación e instalación		
4	Integración, pruebas y puesta en servicio		
5	Estabilización, capacitación y cierre		
TOTAL OFERTADO			

La oferta económica incluye todos los costos directos e indirectos, movilización, viáticos, seguros, tributos, pruebas, documentación, capacitación, estabilización y garantía, salvo que el Pliego disponga expresamente otra cosa. *Handwritten signature*

ANEXO III. CRONOGRAMA REFERENCIAL

No.	Actividad	Inicio	Fin	Observaciones
1	Movilización, reunión de inicio y recopilación documental.			
2	Diagnóstico integral en terreno y levantamiento de línea base.			
3	Ingeniería de regularización y validación por la Entidad Contratante.			
4	Suministro, reparación, reposición e instalación.			
5	Integración, pruebas, commissioning y puesta en servicio.			
6	Estabilización operativa, capacitación y cierre.			

El cronograma definitivo será el que apruebe la Entidad Contratante una vez recibido y validado el informe de diagnóstico integral. *Xo*

ANEXO IV. FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El licitador deberá completar una ficha por cada contrato o proyecto comparable.

Nombre del proyecto	[●]
Entidad contratante / cliente	[●]
País	[●]
Objeto del contrato	[●]

[TDT/DVB-T2, cabecera, transmisión, NOC/NMS, Componentes ejecutados energía, shelters, etc.]

Monto del contrato [●]

Período de ejecución [●]

Persona de contacto /
[●]

referencia

Se deberá adjuntar evidencia documental de soporte, tales como contratos, certificados, actas de recepción u otros documentos equivalentes 

ANEXO V. FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL EQUIPO CLAVE

Cargo propuesto	[●]
Nombre completo	[●]
Nacionalidad	[●]
Formación académica	[●]
Certificaciones relevantes	[●]
Años de experiencia general	[●]
Años de experiencia específica	[●]
Experiencia en proyectos similares	[●]
Disponibilidad para el proyecto	[●]
Firma del profesional	[●]

Deberá adjuntarse documentación de respaldo, títulos, certificaciones, constancias laborales y relación de proyectos ejecutados.

ANEXO VI. FORMATO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo/Nosotros, **[nombre del representante legal]**, en nombre y representación de **[nombre del licitador]**, declaramos bajo nuestra responsabilidad que:

- a) El licitador se encuentra legalmente constituido y habilitado para contratar.
- b) No se halla incurso en prohibiciones, incompatibilidades ni impedimentos para contratar con la Entidad Contratante.
- c) Se encuentra al corriente, cuando corresponda, de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social.
- d) La información, antecedentes, certificaciones y documentos aportados en la oferta son auténticos y verificables.
- e) Acepta la obligación de realizar diagnóstico integral en terreno y reconoce que no podrá fundamentar la ejecución únicamente en documentación histórica.
- f) Acepta las obligaciones de confidencialidad, trazabilidad, garantía, seguridad industrial y transferencia operativa previstas en el Pliego *kb*

Lugar y fecha: _____

Firma y sello: _____



ANEXO VII. MATRIZ DE ENTREGABLES E HITOS DE PAGO

No	Entregable	Condición de aprobación	% Pago	Estado
1	Informe de inicio	Aprobación de metodología, cronograma y plan de trabajo	[●]	[]
2	Informe de diagnóstico integral	Aprobación formal de línea base, inventario y matriz de brechas	[●]	[]
3	Ingeniería de regularización	Aprobación de planos, especificaciones y solución definitiva	[●]	[]
4	Suministro e instalación	Verificación de entrega e instalación por hitos	[●]	[]
5	Puesta en servicio	Aprobación de pruebas y aceptación técnica	[●]	[]
6	Cierre y estabilización	Recepción final, capacitación y cierre de observaciones	[●]	[]

Los porcentajes definitivos serán los que determine la Entidad Contratante en el expediente y en el contrato. 

ANEXO VIII. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Título del documento de referencia:

Informe de evaluación de la auditoría de la red de TDT de Guinea Ecuatorial, versión en español, marzo de 2025.

Uso del documento:

- Sirve como base técnica y justificativa para la estructuración del presente pliego.
- Identifica desviaciones entre el diseño previsto y la realidad instalada.
- Documenta hallazgos sobre cabecera, NOC, redundancia, EPG, monitoreo remoto, shelters, energía, sistemas radiantes, generadores, ATS, daños por agua, instalaciones parciales y ausencia de puesta en marcha integral.
- Sustenta la exigencia de diagnóstico técnico obligatorio en terreno y de ingeniería de regularización previa a la ejecución definitiva.

Observación institucional:

El presente pliego debe leerse conjuntamente con el informe de referencia, sin que ello sustituya la obligación del adjudicatario de verificar en campo la realidad física y funcional de todos los sitios y sistemas objeto del contrato.